Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTADO 013
ART. 110 DEL C.G.P.
08 de AGOSTO de 2022

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
Ejecutivo	2006-00122	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GLORIA NIÑO SUA	09/ Ago./2022; 08:00 a.m.	11/ Ago./2022 05:00 p.m.	Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante
Ejecutivo	2009-00177	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HECTOR PAEZ Y OTRA	09/ Ago./2022; 08:00 a.m.	11/ Ago./2022 05:00 p.m.	Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante

Ejecutivo	*2009-00226*	*BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*	*LUZ MARINA ESPEJO Y OTRA*	*09/ Ago./2022; 08:00 a.m.*	*11/ Ago./2022 05:00 p.m.*	*Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante*
Ejecutivo	*2009-00227*	*BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*	*JOSE BALLESTEROS Y OTRO*	*09/ Ago./2022; 08:00 a.m.*	*11/ Ago./2022 05:00 p.m.*	*Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante*
Ejecutivo	*2011-00004*	*BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*	*MARIA ISABEL CASTAÑEDA*	*09/ Ago./2022; 08:00 a.m.*	*11/ Ago./2022 05:00 p.m.*	*Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante*
Ejecutivo	*2012-00072*	*BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*	*VILLA EDIGZA FRAILE*	*09/ Ago./2022; 08:00 a.m.*	*11/ Ago./2022 05:00 p.m.*	*Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada*

						por el extremo demandante
Ejecutivo	*2012-00172*	*BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*	*FABIAN AGUILAR RODRIGUEZ*	*09/ Ago./2022; 08:00 a.m.*	*11/ Ago./2022 05:00 p.m.*	*Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante*
Ejecutivo	*2016-00044*	*LUIS ANTONIO CORREDOR*	*MANUEL RODRIGUEZ*	*09/ Ago./2022; 08:00 a.m.*	*11/ Ago./2022 05:00 p.m.*	*Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante*

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario